



22 SEP 2020

Recibido.....752.....Ha.

Exp. N°.....40251.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, procedan a informar:

- la cantidad de partos domiciliarios realizados en domicilios desde el 1° de Enero al 1° de Septiembre del año en curso;
- el porcentaje que los mismos representan en relación a los partos realizados en instituciones de salud oficiales o privadas habilitadas al efecto.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los últimos años, ciertos sectores de la población buscan un estilo de vida asociado con una mayor naturalidad y una menor intervención de la medicina. Así, se está viendo el crecimiento, por ejemplo, de grupos que cuestionan la vacunación, una de las estrategias de salud pública más efectivas en el mundo.

En esa búsqueda, muchas mujeres están optando por un parto domiciliario, aún teniendo la opción y los recursos para dar a luz en un ámbito hospitalario. En algunos casos, incluso, eligen hacerlo sin un médico, acompañadas sólo por una obstétrica o una doula. En Argentina, según el Anuario de Estadísticas Vitales del Ministerio de Salud, el porcentaje es ínfimo en el total de nacimientos y se mantiene estable en los últimos cinco años alrededor del 0,3% y 0,4% del total de bebés nacidos vivos.



Pero en países como Estados Unidos los partos domiciliarios ya representan casi el 1% y en Inglaterra, el 2%.

Aunque un parto en casa pueda ser más natural, lo cierto es que varios estudios prueban que existen mayores riesgos vinculados al aumento de más del doble del riesgo de muerte perinatal y un aumento del triple en el riesgo de convulsiones neonatales o de disfunciones neurológicas graves. En este sentido, las estadísticas demuestran que un parto en el ámbito hospitalario disminuye la posibilidad de eventos adversos tanto para la madre como para el recién nacido, ya que a partir de la institucionalización de los partos se redujeron significativamente las tasas de mortalidad y morbilidad tanto materna y neonatal.

En el mundo, a principios del siglo XX, de cada 1.000 nacimientos entre 6 y 9 madres morían por complicaciones y 100 bebés fallecían antes del año. A partir de los años 50, con los avances en la medicina y la masificación de los partos en el hospital, el descenso fue abrupto y hoy la mortalidad fetal es menor a 1 de cada 1.000 partos y la materna de 1 en 100.000.

Justamente por las complicaciones, muchas mujeres que optaron por un parto domiciliario terminan hospitalizadas. Se calcula que un 45% de las primerizas tienen que ser transferidas a un centro de salud y un 12% de las que ya habían tenido un hijo.

En nuestro país, la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires advirtió de las dificultades que estos traslados implican, ya que debe hacerse cargo de la atención de la paciente un equipo médico que no siguió su caso. La Sociedad Argentina de Pediatría y la Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia la avalaron y se manifestaron públicamente en contra del parto domiciliario.

En Argentina, la Ley N° 25.929 de Parto Humanizado ampara la decisión de la mujer de elegir el lugar del parto. Todas las entidades médicas coinciden en que los futuros padres deben estar informados de todos los pro y contras antes de optar por un parto en su casa y, si deciden

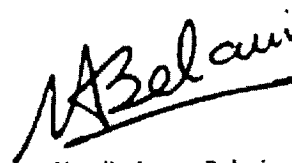


hacerlo, tomar todos los recaudos para minimizar riesgos, como contar con asistencia certificada, acceso a un médico obstetra y tener un plan de traslado de emergencia a un hospital. En algunos casos, como en los embarazos múltiples, cuando hubo cesárea previa y si el bebé no está colocado de cabeza, el parto en casa está completamente desaconsejado¹. En el mismo sentido se ha expresado el Ministerio de Salud de la Nación al establecer que el nacimiento debe producirse en aquellas instituciones oficiales o privadas habilitadas que reúnan las condiciones obstétricas neonatales esenciales (CONE)².

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

¹ Cf. <https://www.caeme.org.ar/los-riesgos-del-parto-en-el-hogar/>

² Cf. Resolución 2019-670-APN-SGS-MSYDS